



Gobierno de
Guadalajara

11:36 hrs
Limni

Ciudadanas y ciudadanos integrantes del honorable

Ayuntamiento de Guadalajara

Presente

RECIBIDO

Secretaría General

Sin anexos
y endigitado

La que suscribe regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, actuando con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 41 fracción II, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 33, 86, 87 fracción, I, 90, 91 fracción II, y demás relativos aplicables del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito poner a consideración de este Honorable Órgano Colegiado, el presente proyecto titulado como “campana de promoción de arte urbano”.

Exposición de motivos.

¿Cómo podemos comprender el arte urbano? En una entrevista con la UNESCO, el galerista Mehdi Ben Cheikh explica lo siguiente:

El street art o arte callejero es una apropiación del espacio urbano mediante una iniciativa artística de cualquier tipo. Este arte abarca tantos estilos y universos como artistas hay... va del grafiti a la figuración gestual o cromática, de la instalación de luz y sonido a la performance física... Los artistas juegan con la infraestructura urbana, la arquitectura, la luz y las sombras. ¡Los grafitis pueden ser de 70 centímetros de alto o de 70 metros! No importa el medio que se utilice, lo fundamental es invadir la calle.

El ayuntamiento tiene la responsabilidad de promover todos los tipos de arte, y por ende el arte urbano, dado que se deben de garantizar los derechos culturales de los habitantes del municipio de Guadalajara, todo esto sustentado en principios básicos como la equidad de género y la participación de todos los ciudadanos para la construcción de tejido social.

Según el art. 12 de la Ley de Cultura y Derechos Culturales de la República Mexicana, la federación, los estados, los municipios y las alcaldías, deben de garantizar el acceso a la cultura para toda la población para la promoción y el fomento:

- I. La cohesión social, la paz y la convivencia armónica de sus habitantes;
- IV. La celebración de los convenios que sean necesarios con instituciones privadas para la obtención de descuentos en el acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales; así como permitir la entrada a museos y zonas arqueológicas abiertas al público, principalmente a personas de escasos recursos, estudiantes, profesores, adultos mayores y personas con discapacidad;
- V. La realización de eventos artísticos y culturales gratuitos en escenarios y plazas públicas;

VI. El fomento de las expresiones y creaciones artísticas y culturales de México;

IX. El aprovechamiento de la infraestructura cultural, con espacios y servicios adecuados para hacer un uso intensivo de la misma;

XI. La inclusión de personas y grupos en situación de discapacidad, en condiciones de vulnerabilidad o violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

El arte urbano no sólo genera procesos de vecindad, sino que fortalece la identidad, se hace un esfuerzo por preservar el patrimonio cultural, se promueve la educación artística y la formación cultural. Ejemplos de transformación social se ha podido observar en ciudades como Bogotá, Cali y Medellín en Colombia, donde algunos ciudadanos vieron transformado su estilo de vida dada la promoción del arte como un elemento participativo y constructor de comunidad. Otras experiencias llevadas a cabo en nuestro país, tanto en la ciudad de Puebla como en Puerto Vallarta,¹ han demostrado que el arte urbano incluso ha incidido en problematizar y evidenciar la violencia de género.² Como decía el sociólogo Pierre Bourdieu en “Los herederos, los estudiantes y los capitales culturales”, los capitales culturales deben de estar al acceso de todas y todos, porque así se disminuyen las brechas de desigualdad.

Aunque en el segundo informe de gobierno del presidente municipal se habla de construcción de murales bajo la campaña conocida como GuadalART, la presente iniciativa se diferencia de esa en medida que abarca más áreas del arte. Dentro de la concepción de Arte Urbano podemos encontrar seis grandes corrientes:

1. *Muralismo:*
2. *Grafiti*
3. *Stencil Art*
4. *Sticker Art*
5. *Escultura*
6. *Cartelismo callejero*

Mi labor como regidora y presidenta de la comisión de cultura, festividades y conmemoraciones cívicas, ha sido la de promover y potencializar el uso del arte para la construcción del tejido social, lo he hecho desde la apropiación del espacio público con *Ocuparque* y con la promoción de la lectura con *La biblioteca ambulante*; por ende, considero más que pertinente promover una iniciativa que motive a las y los artistas locales, a las y los jóvenes, a las y los niños, y a la población en general a conocer, reconocer y participar en algunas actividades artísticas para la construcción de tejido social y de identificación comunitaria. De esta manera, mi propuesta estará compuesta por una serie de actividades que serán descritas a detalle en el siguiente segmento.

¹ https://www.academia.edu/41727134/PUERTO_VALLARTA_JALISCO_MURALISMO_E_IMPACTO_SOCIAL

² <https://ciesas.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1015/931/1/TE%20S.J.%202019%20Gemma%20L%20Sanchez%20Juarez.pdf>

Actividades que se realizarán durante el programa:

- **Compendio del arte urbano:** en los últimos años, el arte urbano se ha convertido en un discreto pilar del turismo de las principales urbes del mundo, fenómeno que se han repetido en Europa, Estados Unidos y algunos países de América Latina. A diferencia de otras expresiones artísticas, el grafiti suele ser más efímero en términos de existe, por ende se pretende hacer un compendio que recopile las obras más emblemáticas de la ciudad y este puede ser adquirido en las oficinas de turismo.
- **Conociendo tu ciudad:** Una vez realizado el compendio de las principales obras, se promoverán visitas guiadas a los espacios donde las obras que han sido plasmadas puedan ser vistas y explicadas. Según la disponibilidad de los artistas, estos podrían dar visitas guiadas a las y los interesados.
- **Mesas artísticas:** continuando con la promoción de la cultura y el arte, se pretende que se hagan mesas de trabajo donde se impartan clases de dibujo, anatomía, perspectiva, composición, sombreado y coloreado. También se podríamos contar la con la presencia de algunos artistas urbanos que podrían
- **Paredes lienzo y murales comunitarios:** así estos participantes en las mesas artísticas podrían plasmar su trabajo final en las paredes que servirán como lienzo. Las paredes lienzo y los murales comunitarios servirán como un ejercicio para la construcción de identidad colectiva y barrial.

Población participante y beneficiada por la campaña de promoción de arte urbano:

- **Compendio del arte urbano:** artistas urbanos, mujeres u hombres, no importa la edad.
- **Conociendo tu ciudad:** mujeres y hombres, ciudadanos locales o turistas.
- **Mesas artísticas:** niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores de algunos barrios de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
- **Paredes lienzo y murales comunitario:** niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores de algunos barrios de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

Impactos a corto, mediano y largo plazo a diferentes escalas:

- Se garantizarán los derechos culturales de la población del municipio de Guadalajara.
- Atiende a evitar la criminalización del arte urbano y de los artistas urbanos.
- Crea instancias que conectan a la población de la ciudad de Guadalajara, las instituciones y el ayuntamiento en la cuestión del restablecimiento del tejido social mediante el arte urbano.

¿Cuándo se llevará a cabo?

Una primera etapa de la campaña tendrá una fecha tentativa de 6 meses. Comenzando en Enero del año 2024 y terminando en junio de ese mismo año.

¿Dónde se llevará a cabo?

La campaña podría utilizar “los puntos de cultura” ya propuestos por el Gobierno de Guadalajara para darles un uso adecuado:

Huentitán	San Jacinto	Belisario Domínguez	La Perla	Santa Elena de la Cruz
Santa Tere	Artesanos	El Fresno 1era sección	El Fresno 2da sección	Polanco
El Sauz	La Ferro	Alcalde Barranquitas	Mexicaltzingo	Rancho Nuevo

a) Objeto

El objetivo general es fortalecer el tejido social con la promoción del arte y del arte urbano en el municipio de Guadalajara, Jalisco, México.

b) Materia que pretende regular: ninguna

c) Repercusiones

- a. Jurídicas y Laborales: Ninguna.
- b. Presupuestales: [buscar los fondos que se usan tanto para el fomento y la promoción cultural en la ciudad de Guadalajara].
- c. Sociales: el beneficio se verá reflejado en el fortalecimiento del tejido social y en la autonomía y autodeterminación de las niñas, niños y adolescentes que participen en este programa de fomento y promoción del arte urbano, así como de las y los artistas que participen en el programa.

Propuesta de turno a comisiones:

Cultura; Construcción de la comunidad; Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

La iniciativa del punto de acuerdo es la siguiente:

Acuerdo:

Primero. Se autorice al Presidente Municipal y a la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos y Festividades Cívicas, para que de manera conjunta puedan trabajar en la ejecución de este programa de fomento y promoción del arte y del arte urbano.

Segundo. Se instruya a la Coordinación General de Comunicación Institucional, para que en el ámbito de sus atribuciones, y por los conductos que considere pertinentes realice una difusión amplia del programa de fomento y promoción de la “campana de promoción de arte urbano”.

Transitorios

Primero: Publíquese el presente ordenamiento en la Gaceta Municipal de Guadalajara

Segundo: El presente ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 13 de febrero de 2023



Regidora

María Candelaria Ochoa Ávalos